

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	FORMATO N°.22
----------	-----------------------	---------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la Oficina de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, al 24 día del mes de noviembre del año 2023, a las 09:15 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 268-2023-MPH-GM de fecha 27 de octubre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.14-2023-MPH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es EJECUCION DE LA IOARR: "RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DEL SECTOR ESTE DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2599815 , a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	JEAN PAUL PAZ CORTES	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente		
	Primer Miembro	WILLIAN ARTURO CULLANCO ORDOÑEZ	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO
			Suplente		
	Segundo Miembro	JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS	Titular	X	Dependencia: SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
			Suplente		

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO SAGITARIO	S/. 1,711,181.98

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

7	
	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>